



QUILMES, 07 DIC. 2004

VISTO, el expediente 827-1091/04 , y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 42 a fojas 53 obra copia del Acuerdo suscripto entre la Universidad de Texas en Austin y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de llevar a cabo el Proyecto "Ecología de Hormigas plaga y de sus enemigos naturales".

Que por Resolución (R) N° 863/04, se aprobó la prestación de servicios por parte del Proyecto a la Universidad de Texas en Austin, fs. 57/58.

Que es la Dra. Patricia Folgarait, Directora del Proyecto, la responsable de su ejecución y del manejo de los fondos.

Que la Universidad de Texas en Austin proveerá los recursos financieros para el desarrollo de las actividades del Proyecto por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENTES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (U\$S 57.600), equivalente a PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 171.658), fs. 4.

Que según fojas 50, del expediente mencionado, a la fecha han ingresado DOLARES ESTADOUNIDENTES NUEVE MIL SEISCIENTOS (U\$S 9.600), equivalente a PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUCUENTA Y UNO CON 06/100 (\$27.751,06), en concepto de primer desembolso.

Que en el ARTÍCULO 2° de la Resolución (R) N° 863/04 se fijó un overhead institucional del 10 % de los fondos ingresados.

Que es necesario aprobar el ingreso de estos y de futuros fondos desde la Universidad de Texas en Austin para el Proyecto "Ecología de Hormigas plaga y de sus enemigos naturales"

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector, en su Art. 72°, inc. é).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Reconocer el Ingreso de Fondos ingresados y/o a ingresar provenientes de la Universidad de Texas en Austin, por un monto que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (U\$S 57.600), equivalente a PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$171.658), teniendo en cuenta que dichos valores en pesos podrán fluctuar al momento de registrarse el ingreso de los fondos correspondientes, de acuerdo a la cotización del dólar del día.

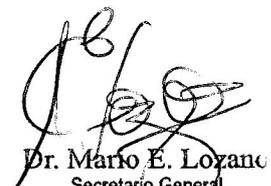
ARTICULO 2º: Fijar el overhead institucional por la totalidad del desarrollo del Proyecto en DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SESENTA (U\$S 960), equivalente en PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100 (\$2.775,10), dejando constancia de que dicho monto será cobrado por la Universidad reteniendo el 10% de cada una de las sumas ingresadas.

ARTICULO 3º: Otorgar un subsidio en cabeza de la Dra. Patricia Folgarait, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (U\$S 51.493), equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$154.493), previo ingreso de los fondos pertinentes, que serán destinados a ejecutar en todos sus términos, las obligaciones asumidas en el Acuerdo mencionado en el considerando de la presente, siendo la Directora del Proyecto la responsable de la certificación respaldatoria de las erogaciones efectuadas.

ARTÍCULO 4º : El gasto autorizado en el Art. 1º, deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2004, programa 3.1, Fuente 12, inciso 5, de la Red Programática-Proyectos de Investigación.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 944/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES